



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR CENTRO DE BORDADOS
COMPUTARIZADOS.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

30 AGO 2018
4916

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4.- D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
- 5.- D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°370 de fecha 24.08.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°20352 de fecha 17.08.2018, Emitida por la Alcaldía Cultura de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 02 Banderas Chilenas de 4.4 mts x2.6 mts, 2 Banderas Escudo Comuna 4.4mts x 2.6 mts y 1 Bandera Eslogan Municipal de 4.4 x 2.6 mts, para embanderamiento de la Comuna.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Centro de Bordados Computarizados Rut N° 8.360.380-1 con domicilio en San Isidro N° 1060 Ciudad de Santiago, para que este provea 02 Bandera Chilenas de 4.4 mtsx 2.6 mts, 2 Banderas Escudo Comuna de 4.4mtsx 2.6 mts y 1 Bandera Eslogan Municipal de 4.4x 2.6 mts para uso embanderamiento de la comuna.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de las Banderas la suma de 462.910.- (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Diez Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-02-001 " Textiles y Acabados Textiles del presupuesto Municipal del año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/PMMI/U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
(UNIDAD DE BORDADOS)
5003
FECHA RECEPCIÓN 29 AGO 2018
FECHA SALIDA 30 AGO 2018
OBSERVACIÓN N°

